

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

## DON RAMON DE MAZÓN, Gobernador civil de esta provincia;

**HAGO SABER:** Que por D. Manuel Tomás y Bertrán, vecino de Villanueva y Geltrú, se ha registrado una mina de aguas subterráneas denominada *Teresa*, al sitio de riera de Arbós, término municipal de Arbós, de dominio público; lindante por N.E., cuyo linde constituye aproximadamente la margen izquierda de la referida riera, con propiedad de D. José Romagosa, con el terreno de Llacuneta, con el camino del Pantano, con D. Cristóbal Casañes, D. Joaquin Vancells, D. Jaime Font, D. Juan Vasterres, con D. José Casas, D. Julian Jané, D. Jaime Escofet, con el camino de Mas de Vinardell, con D. José Freixas, con D. Teodoro Miret y con D. Miguel Vallés; por S.E. con el cauce de la mencionada riera y presa en la misma del molino abandonado llamado de la Coloma; por S.O. cuyo lindero forma aproximadamente la margen derecha de la riera de que se trata: linda con propiedad de D. Pedro Llorens, con el camino antiguo de Villafranca á Arbós, con el antedicho D. Pedro Llorens, con D. Joaquin Marrugat, con D. José Ferrer, con D. Magin Miguel, con D. Cristóbal Roig, con D. Ramon Domingo, con D. Cristóbal Batet, con D. N. Cristi, con D. Melchor Rey, con D. Pedro Llorens, con D. Jaime Marqués, con D. Juan Alborná, con D.<sup>a</sup> Cándida Pardarra, con D. Jaime Creuella, D. Juan Altet y D. José Safont, y por N.O. con el expresado cauce y puente de la carretera general de Madrid á la Junquera por Valencia. Se tomará por punto de partida uno situado en el cauce de la riera de Arbós: lindante por todos rumbos con el citado dominio público, el cual quedará determinado por dos ordenadas angulares, una 3.<sup>m</sup> 50 que parta del ángulo que se forma á la derecha de la riera y en la misma presa del ex-molino de la Coloma y la otra que parta del extremo de la anterior y mide 1.<sup>m</sup> 50 hasta la arista del coronamiento de la citada presa en sentido normal á esta, desde cuyo punto las visuales dirigidas al eje de la chimenea de la casa molino de la Coloma á la cruz de remate del campanario de la iglesia de Castellet y al eje de la chimenea de la casa de D. José Romagosa, miden respectivamente 178° 214° 20' y 289° 10' de la brújula dividida en 360° á partir de la derecha y con la cual y la misma condición se han determinado los demás rumbos. Desde este punto y con las distancias de 15.<sup>m</sup> 20 y 3.<sup>m</sup> 50 las cuales terminan en los extremos de la referida presa se colocarán las estacas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Desde el indicado punto de partida y con rumbo 335° 30' se medirán 43.<sup>m</sup> hasta encontrar el centro del desagüe del torrente de la Llacuneta y en este se fijará la estaca 3.<sup>a</sup> Desde esta y con rumbo 75° 40' se tomarán 14.<sup>m</sup> y se tendrá un punto en el centro del cauce de la riera que lo es también del camino llamado del Pantano, desde el cual, con rumbo 26° 30' y una longitud de 53.<sup>m</sup> se determinará otro punto en el eje de la riera en el que las normales á esta última alineación que van á parar á ámbos márgenes, precisan los puntos donde deberán ponerse las estacas 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, y así consecutivamente siguiendo el eje de la expresada riera y con los rumbos 335° 29° 10' 56° 30' 50° 45' 341° 30' 315° 50' 354° 30' 43° 30' 83° 34° 30' 6° 40' 303° 343° 30' 324° 15' 31° 10' 56° 20' 18° 335° 20' 319° 30' 9° 50' 108° 45' 79° 317° 40' y 22° y las respectivas distancias de 56.<sup>m</sup> 13.<sup>m</sup> 99.<sup>m</sup> 85.<sup>m</sup> 41.<sup>m</sup> 50, 73.<sup>m</sup> 50, 162.<sup>m</sup> 50, 31.<sup>m</sup> 170.<sup>m</sup> 50, 154.<sup>m</sup> 50, 76.<sup>m</sup> 29.<sup>m</sup> 68.<sup>m</sup> 61.<sup>m</sup> 43.<sup>m</sup> 155.<sup>m</sup> 135.<sup>m</sup> 76.<sup>m</sup> 14.<sup>m</sup> 20, 47.<sup>m</sup> 151.<sup>m</sup> 100.<sup>m</sup> 240.<sup>m</sup> y 120.<sup>m</sup> y en cada vértice las perpendiculares á su alineación respectiva, que terminan en una y otra margen de la riera se fijarán, siguiendo el orden expresado anteriormente, las estacas desde la 6.<sup>a</sup> á la 53.<sup>a</sup> ámbas inclusive, con las cuales y las ya citadas se cerrará el perímetro cuya superficie resulta ser de 41.787 metros 10.

Admitida por mi decreto de 22 del actual la solicitud de dicho registro, he mandado entre otras cosas se publique por edictos en esta capital, término municipal donde se halla situada la mina y en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que si alguna persona tiene que oponerse al indicado registro, lo realice ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días contados desde esta fecha segun previene la ley.

Tarragona 27 de Febrero de 1879.

Ramon de Mazón.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en telégrama de esta madrugada que acabo de recibir me dice lo que sigue:

«Cumpliendo el acuerdo tiempo hace tomado de presentar su dimision al Rey al mismo tiempo que le manifestaba su opinion favorable á la disolucion de las Córtes con el fin de dejar libre de todo embarazo la Regia prerogativa en cuestion tan importante, el Gobierno ha presentado en manos de S. M. dicha dimision anoche. El Gobierno que interinamente queda encargado de los negocios recomienda mas que nunca á V. S. la vigilancia y la energía para mantener á toda costa el orden público.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia, de quienes espero que en esta ocasion den una prueba mas de su cordura y sensatez aguardando con tranquilidad la solucion que S. M. el Rey tenga á bien dar á un asunto tan importantísimo.

Tarragona 4 de Marzo de 1879.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 358.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los soldados desertores del Ejército de Ultramar, cuyos nombres y medias filiaciones á continuacion se insertan, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion.

Tarragona 3 de Marzo de 1879.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Medias filiaciones.

Félix Beltri Zaragoza, hijo de José

y de Manuela, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, avecindado en su pueblo; estatura 1 metro 693 milímetros. Señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; edad 20 años, 1 mes y 6 dias.

Francisco García Pont, hijo de Jaime y de Paula, natural de Roquetas, provincia de Tarragona, avecindado en su pueblo; estatura 1 metro 660 milímetros. Señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color moreno; edad 24 años.

Ramon Coll Miró, hijo de Ramon y de Antonia, natural de Bisbal del Panadés, provincia de Tarragona, avecindado en su pueblo; estatura 1 metro 615 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color pálido; edad 19 años, 4 meses y 10 dias.

José García Ruana, hijo de Salvador y de Francisca, natural de Fatarella, provincia de Tarragona, avecindado en su pueblo; estatura 1 metro 550 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; edad 19 años, 11 meses y 17 dias.

José Puig Maresma, hijo de Ramon y de Teresa, natural de Granollers, provincia de Barcelona, avecindado en Vendrell; estatura 1 metro 640 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano; edad 20 años, 6 meses y 12 dias.

Pedro Giner Navarro, hijo de José y de María, natural de Albiñana, provincia de Tarragona, avecindado en su pueblo; estatura 1 metro 610 milímetros. Señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno.

Núm. 359.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 27 del próximo pasado Febrero me dice lo que sigue:

«Nunca, ni en los tiempos en que las exigencias revolucionarias llevaban á las leyes un espíritu de libertad exagerado, que la experiencia y las necesidades del Gobierno habian de limitar, ha renunciado la Administracion el derecho de intervenir en las representaciones teatrales y al deber imperioso de vigilar por que las buenas costumbres y la moral no resultasen dañadas por consecuencia de la supresion de toda traba, y toda censura en la dramática. No podia ser de otro modo: el que busca en el teatro el honesto esparcimiento del ánimo, no puede escoger entre representaciones de uno ú otro género, ni verse por consecuencia, obligado á escuchar aquello que hiere sus sentimientos morales ó repugna á sus costumbres; y por esta razon ha sido siempre considerado como lugar público cuya policia incumbe exclusivamente á las Autoridades gubernativas, y en el cual no solo deben estas atender al buen

orden y compostura de los espectadores, sino tambien á la decencia y circunspeccion de las representaciones y de los actores. Reconocido este deber de Gobierno en todas las épocas sin excepcion alguna, no ha de desconocerle la presente, y para llenarle con prudencia y con rigor al mismo tiempo, de Real orden, acordada en Consejo de Ministros, queda dispuesto que ordene V. S. á las Empresas de Teatros y espectáculos públicos con forma de representaciones teatrales que, por lo menos diez dias antes de ser presentada en escena una obra ó pieza dramática nueva, entreguen á V. S. dos ejemplares de la misma, los cuales V. S. remitirá inmediatamente á este Ministerio para los efectos oportunos. De Real orden lo comunico á V. S. para su exacto cumplimiento.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento del público y demás efectos.

Tarragona 1.º de Marzo de 1879. El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 360.

Habiéndose extraviado á D. José Gavaldá Papiol, vecino de Constantí, la cédula personal de 7.ª clase expedida á su favor en 23 de Noviembre próximo pasado bajo el núm. 209; he dispuesto publicarlo en el Boletín oficial á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 4 de Marzo de 1879.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 361.

Seccion de Fomento.—Minas.

Habiendo sido admitida por este Gobierno á D. Roque Hernandez y Villalva, vecino de Tortosa, la renuncia que ha solicitado de la mina de carbon denominada «Positiva segunda», sita en el término municipal de Godall, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial, declarando franco y registrable el terreno indicado.

Tarragona 1.º de Marzo de 1879.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 362.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Anuncio.—Estancos.

Debiendo proveerse en propiedad el estanco del pueblo de Calafell en persona que reuna los requisitos que determina el Decreto de la Regencia de 24 de Setiembre de 1874 y el Real decreto de 3 de Julio de 1876; y cumpliendo esta Administracion lo dispuesto por la Direccion general de Rentas estancadas en circular de 15 de Octubre y orden de 21 de Febrero últimos, se anuncia al público la vacante para que los que se crean con méritos para su opcion, dirijan sus solicitudes á esta Dependencia en el término de

quince dias, acompañadas de los documentos que justifiquen sus servicios.

Tarragona 3 de Marzo de 1879.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 363.

Negociado de Propiedades.

Relacion de los deudores al Estado por plazos de fincas correspondiente á la segunda quincena del mes de Enero del corriente año.

Nombre del deudor.	Vecindad.	Importe. Pesetas.
Francisco Carbonell...	Tarragona..	7:24
El mismo.....	Idem.....	10:20
El mismo.....	Idem.....	28:96
El mismo.....	Idem.....	40:80
José Pujol Tarragó...	Idem.....	80:08
El mismo.....	Idem.....	20:02
Juan Figueras.....	Botarell....	310:05
José María Pujol.....	Tarragona..	245:40

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 27 de Febrero de 1879.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 364.

Relacion de vencimientos por plazos de fincas del Estado correspondiente á la primera quincena del mes de Marzo del corriente año.

Nombre del deudor.	Vecindad.	Importe. Pesetas.
Juan Bursat.....	Tortosa....	413:75
El mismo.....	Idem.....	413:75
José Montllao.....	Freginals..	14:87
Félix Olesa.....	Tortosa....	86:25
Manuél Baldó.....	Arnes.....	49:63
El mismo.....	Idem.....	172:19
Gerónimo Alemany...	Tortosa....	797:50
Manuel Baldó.....	Arnes.....	102:50
Daniel Olesa Arnau...	Tortosa....	27:50
Aniceto Vilaubi Adell..	Alfara....	78:75
Estéban Adell Fontanet	Idem.....	33:75
Antonio Satorras.....	Tarragona..	451:25
Pablo Graells.....	Pilas.....	41:38
Marcos Antonio Mallol.	Tarragona..	153:13
José Llauradó Greus...	Riudoms...	66:67
Juan Sagrañes.....	Reus.....	83:34
José Oriol Sancho....	Viñols....	39:73
Antonio Domingo.....	Tortosa....	55:00
José Sumpsi.....	Perelló....	749:95
Antonio Ginestá.....	Vilavert... 767:50	
Antonio Piñel.....	Tarragona..	225:00
Delfín Rius.....	Idem.....	230:00
Miguel Borrás.....	San Carlos.	3101:25
Juan Borrás.....	Idem.....	900:00
Salvador Cabestany...	Tortosa....	9:02
El mismo.....	Idem.....	9:06
El mismo.....	Idem.....	1:82
El mismo.....	Idem.....	40:06
El mismo.....	Idem.....	50:06
Francisco Balaguer...	Godall....	29:06
El mismo y Vicente Ferré	Idem.....	54:08
Salvador Cabestany...	Tortosa....	26:08
El mismo.....	Idem.....	36:24
El mismo.....	Idem.....	7:28
El mismo.....	Idem.....	160:24
Francisco Balaguer y		
Vicente Ferré.....	Godall....	116:24
El mismo.....	Idem.....	216:32
Juan Bautista Domingo.	Tortosa....	4970:00
Luis Vidal Gaudie....	Barcelona..	1150:00

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 27 de Febrero de 1879.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

SECRETARÍA GENERAL

DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la enseñanza de *Practicantes y Parteras ó Matronas* estará abierta en esta Secretaría, desde el 16 al 30 del mes de la fecha, la matrícula para ambas enseñanzas.

Para ser inscrito en ella justificarán unos y otras en forma legal, haber sido aprobados de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa en un examen especial verificado, para los primeros en la Escuela Normal de Maestros, y en

la de Maestras para las segundas ó Matronas. Acreditarán estas además, el ser casadas ó viudas, presentando en el primer caso autorización de sus maridos para seguir estos estudios; y justificando en ambos su buena vida y costumbres.

Al tiempo de formalizarse la matrícula, presentarán tanto los Practicantes como las Matronas una papeleta donde conste su nombre y apellidos paterno y materno, la edad, padres, la naturaleza, provincia y el semestre en que pretenda inscribirse; y satisfarán en el acto por derechos de aquella, en papel del creado al efecto, dos Escudos, ó sean 5 pesetas.

Barcelona 1.º de Marzo de 1879.— El Secretario general, José Blanzart.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

MES DE FEBRERO DE 1879.

Factoría de subsistencias de Tarragona.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena del expresado mes.

Días	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
24	HARINA DE 1.ª Joaquín Torelló...	Tarragona.	1	15 qq. mét.ª	45'55	"	683'25
24	HARINA DE 2.ª El mismo.....	Idem.....	2	30 idem...	43'33	"	1299'90
24	HARINA DE 3.ª El mismo.....	Idem.....	3	15 idem...	40'45	"	602'25
24	LEÑA. José Panisola.....	Idem.....	4	50 idem...	3'70	"	185'00
24	CEBADA. Francisco Sardá...	Idem.....	5	200 fanegas.	7'60	"	1520'00
24	PAJA. Francisco Calvo...	Idem.....	6	60 qq. mét.ª	10'21	"	612'60

Tarragona 24 de Febrero de 1879.— El Administrador, Vicente Rica.—V.º B.º— El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

Factoría de utensilios de Tarragona.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena del expresado mes.

Días	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
24	ACEITE José M.ª Virgili...	Tarragona.	1	300 litros..	1'17	"	351'00
24	CARBON. Francisco Llori....	Idem.....	2	60 qq. mét.ª	9'77	"	586'20
24	JABON. José M.ª Virgili...	Idem.....	3	4 idem...	82'50	"	330'00
24	LEÑA. José Panisola.....	Idem.....	4	10 idem...	4'00	"	40'00
24	GENIZA. José Montagut....	Idem.....	5	4 idem...	3'00	"	12'00
24	PAJA.						

Tarragona 24 de Febrero de 1879.— El Administrador, Vicente Rica.—V.º B.º— El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

Factoría de utensilios de Reus.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena de expresado mes.

Días	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
19	ACEITE. Jaime Riús.....	Reus.....	1	200 litros...	1'10	"	220'00
"	CARBON.	"	"	"	"	"	"
"	JABON.	"	"	"	"	"	"
"	LEÑA.	"	"	"	"	"	"
"	GENIZA.	"	"	"	"	"	"

Reus 20 de Febrero de 1879.— El Administrador, Mariano Cuber.—V.º B.º— El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

Factoría de utensilios de Tortosa.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del expresado mes.

Días	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
16	ACEITE. José Rebarter.....	Tortosa...	1	100 litros..	1'20	"	120'00
16	CARBON. Salvador Cabestany	Idem.....	2	50 qq. mét.ª	8'50	"	425'00
16	PAJA. Pedro Gas.....	Idem.....	3	30 idem...	9'00	"	270'00
"	LEÑA.	"	"	"	"	"	"

Tortosa 20 de Febrero de 1879.— El Administrador, Julian Mombiedro.—V.º B.º— El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

Ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, una Escribanía de actuaciones, vacante en el Juzgado de primera instancia de Falsét.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido por Real orden, se hace público por acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente, á fin de que los aspirantes que reúnan las circunstancias al efecto exigidas en el art. 4.º del propio Real decreto, presenten dentro del término de veinte días sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia de aquel partido.

Barcelona 28 de Febrero de 1879.— El Secretario de gobierno, Carlos María Brú.

Ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, una Escribanía de actuaciones, vacante en el Juzgado de primera instancia de Vendrell.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido por Real orden, se hace público por acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente,

á fin de que los aspirantes que reúnan las circunstancias al efecto exigidas en el art. 4.º del propio Real decreto, presenten dentro del término de veinte días sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia de aquel partido.

Barcelona 28 de Febrero de 1879.— El Secretario de gobierno, Carlos María Brú.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

CONVOCATORIA Á OPOSICIONES PARA PLAZAS DE OFICIALES MÉDICOS ALUMNOS DE LA ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el REY (Q. D. G.) en orden de 12 del actual, se convoca á oposiciones públicas para proveer veinte plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia de Sanidad militar, dotadas con el sueldo anual de 1.950 pesetas, y para conceder á diez más de los opositores el nombramiento de Oficial Médico alumno no pensionado, si á juicio del Tribunal censor resultaren méritos para ello.

